

Respa

Hecho la estimacion que deus desu fatura de Vm. y de la
 mid. que en ella me aca, y paque estos muy enterada
 de la calidad y partes de Vm. y de los tenores sus hijos.
 y de su dependencia de la casa solar de
 cupido desta Villa. Justam. me quedo glorias de
 tener tales hijos. que me oxaren. y deses sumam.
 se disponga la filiacion de Vm. como me aseguran
 los que tienen noticias de estas mis hijos. muy
 afuera de Vm. y del que deus tener. y que ya
 que en lo pasado, a auido alguna suspension en la
 comunitacion y honre y honrendia. aya en lo adelante
 la que es su honre. y que Vm. y los cavallos, me en
 muchas ocasiones. En que quedamos en la honre
 que tengo de ser los ^{como Regentes de atm. en mi nombre de la Villa de San Juan} y de ser tal me en el. lo que
 dice de la mid. que ~~es~~ ^{debe} recibir de Vm. y de
 mo. G. con las felicitades que deses. En mi a puntam.
 3 de junio 1620